

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE REGULACION
DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO
TEGUCIGALPA, HONDURAS C.A.

Correo: direcciongvmn@gmail.com tel. 2237-59-63

Oficio No. 895 - DGVMN – SS – 2017

15 de agosto del 2017

Abogado
Isaac Gallegos
Director de Transparencia
Secretaria de Salud
Su Oficina

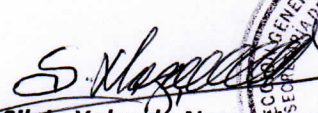
Estimado abogado Gallegos:

En atención a su **Oficio No. 626-UT-2017** en el cual solicita los registros públicos del mes de julio del presente año, me permito informarle que de acuerdo al Decreto Ejecutivo 032-2017, publicado en la Gaceta del 19 de mayo del presente año la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, ha cesado de competencias y atribuciones administrativas para resolver los tramites descritos en el **artículo 3 del decreto ejecutivo 032-2017**, contentivo de la creación del **ARSA**, con excepción de los correspondiente a los establecimientos proveedores de servicios de salud, así como lo correspondiente a los ámbitos de salud ambiental, salud ocupacional y personal de salud, esto en virtud de lo establecido en el mismo cuerpo legal en el artículo 13 el cual reza "los tramites y solicitudes relacionadas con las atribuciones y competencias de la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, conforme al artículo 8 del mismo que se encuentra en proceso de resolución a la fecha de entrada en vigencia, se sustanciaran hasta su resolución definitiva, bajo la responsabilidad del ARSA" **siendo vigentes dichas disposiciones desde que efectivamente se publicó el decreto referido**; esta dirección debe de desarrollar sus nuevas competencias administrativas, tal y como lo establece la reforma efectuada al reglamento de organización, funciones y competencias del poder ejecutivo por el artículo 16 del mismo decreto en mención.

Debido al proceso de transición, a partir del 20 de junio esta dirección dejo de emitir licencia sanitarias, registros sanitarios; ya que no es de nuestra competencia a excepción de permiso de importación, certificado de libre venta y reconocimientos mutuos; esto como apoyo a solicitud de la Agencia Reguladora Sanitaria (ARSA), por lo tanto en el informe del mes de julio no se ve reflejado licencias sanitarias ni registros sanitarios.

Agradeciendo su amable atención, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Silvia Yolanda Nazari Hernández
Directora General de Vigilancia del Marco Normativo



Cc: Archivo

AUTORIZACION DE IMPORTACION DE MEDICAMENTOS Julio - 2017				
Nombre Establecimiento	Nombre de la Sustancia	Cantidad Autorizada en Gramos	No. Resolución	Fecha
DROGUERÍA AMERICANA	MORFINA	91.20 GRAMOS	18296-17	10-jul-17
DROGUERIA BAYER S.A.	DIAZEPAM MK	2500.00 GRAMOS	18287-17	10-jul-17
DROGUERIA SUPER FARMACIA SIMAN	OXIDONA	2.16 GRAMOS	18297-17	10-jul-17
DROGUERIA LETERAGO	NIRAPEL FORTE	227.55 GRAMOS	18295-17	10-jul-17
DROGUERIA LETERAGO S.A.	OXA FORTE	1665.00 GRAMOS	18294-17	10-jul-17
DROGUERIA NACIONAL	DORMICUM	20.00 GRAMOS	18293-17	10-jul-17
DROGUERIA NACIONAL	DUROMINE	1020.96 GRAMOS BASE	18292-17	10-jul-17
DROGUERIA NACIONAL	DUROMINE	1765.44 GRAMOS BASE	18291-17	10-jul-17
DROGUERIA NACIONAL	RIVOTRIL	300.00 GRAMOS	18290-17	10-jul-17
DROGUERIA NACIONAL	LEXOTAN	90.00 GRAMOS	18289-17	10-jul-17
LABORATORIOS FARSIMAN S.A.	FENOBARBITAL MATERIA PRIMA	375,000.00 GRANOS	18288-17	10-jul-17
PHARMAETICA LABORATORIOS	CLONAZEPAM MATERIA PRIMA	2000.00 GRAMOS	18286-17	10-jul-17
DROGUERÍA AMERICANA	CLOZAPINA	10000.00 GRAMOS	18219-17	19-jul-17
DROGUERIA LETERAGO	OXA FORTE	222.00 GRAMOS	18218-17	19-jul-17
DROGUERIA FARINTER	AVAMIGRAN	89.00 GRAMOS	18220-17	20-jul-17

Total 15